



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 451 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 NOV. 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 561-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 561-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **JOSE LUIS JAUREGUI ARIAS**, por el servicio de Comisión de Servicios efectuadas por el citado servidor, para el servicio de fiscalización a las Empresas Mineras en materia laboral y supervisión de la jefatura zonal de trabajo y promoción del empleo de la provincia de Yauli La Oroya, por el monto de S/. 300.00 Soles, los que no fueron tramitados oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 193-2020/GRJ/GRDS/DRTPE /DR	845	Provincia de Yauli La Oroya	2	300.00	300.00	300.00
							S/. 300.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

ORAF	
DOC. N°:	4446524
EXP. N°:	7242469



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS**, a nombre de **JOSE LUIS JAUREGUI ARIAS**, por el servicio de Comisión de Servicios efectuadas por el citado servidor para el servicio de fiscalización a las Empresas Mineras en materia laboral y supervisión de la jefatura zonal de trabajo y promoción del empleo de la provincia de Yauli La Oroya, por el monto de S/. 300.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **JOSE LUIS JAUREGUI ARIAS**, por el servicio de Comisión de Servicios efectuadas por el citado servidor para el servicio de fiscalización a las Empresas Mineras en materia laboral y supervisión de la jefatura zonal de trabajo y promoción del empleo de la provincia de Yauli La Oroya, por el monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	: 137
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	: 2. 3. 2.1. 2.2 S/. 300.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYD. 26 NOV. 2020

Alog. Helen S. Díaz Herrera  
 SECRETARIA GENERAL